



DECRETO ALCALDICIO N° 1895 /

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y DESIERTA
LICITACIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 26 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio n° 1778 de fecha 12.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para "**Actividad de conmemoración Día del Dirigente Social y Comunitario comuna de Requinoa**" que adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1289 de fecha 22.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar inadmisibles ofertas y desiertas licitaciones a través de Portal Mercado Público para "**Actividad de conmemoración Día del Dirigente Social y Comunitario comuna de Requinoa**" por presentarse una oferta que no ingresa adjuntos y oferta económica excede presupuesto disponible.

El Decreto Alcaldicio 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE OFERTA Y DESIERTA Licitación Pública ID N° 3656-102-L122 en el Portal Mercado Público para "**Actividad de conmemoración Día del Dirigente Social y Comunitario comuna de Requinoa**" por presentarse una oferta que no ingresa adjuntos y oferta económica excede presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CJAB/MAVS/TUS/srj

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Mercado Público
- Dirección Des. Comunitario
- Archivo